

Año

2024.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA

B.-

Nº

15343/24.-

INICIADO

BLOQUE PRO.-

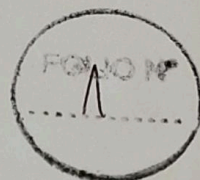
MOTIVO

SOLICITA PRONTO TRATAMIENTO EXPEDIENTE B. 14314/24.-

FECHA

30 de mayo de 2024.-

153/13



Título: Insistencia tratamiento Expediente N° 14314/22

VISTO:

Que mediante Expediente N° 14314 de fecha 31 de marzo de 2022, se presentó Proyecto de Ordenanza sobre habilitación de multiespacios comerciales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo se solicita dar impulso e instrumentar una solución viable a las microeconomías locales, fomentando la habilitación de espacios de asociatividad;

Que el expediente se encuentra en tratamiento en la Comisión de legislación, acuerdos y digesto, debiendo ser rescatado del archivo, en el año 2023 y 2024;

Que la situación de los ciudadanos y contribuyentes, donde los microemprendedores son también un motor de la economía local, debe ser atendido, y este proyecto, se vuelve cada día más necesario;

Que la función social del municipio no sólo debe ser asistencial, sino de fomento a las actividades económicas, y sobre todo para aquellos que necesitan salir de la informalidad o no caer en ella, porque no cuentan con herramientas normativas para hacerlo;

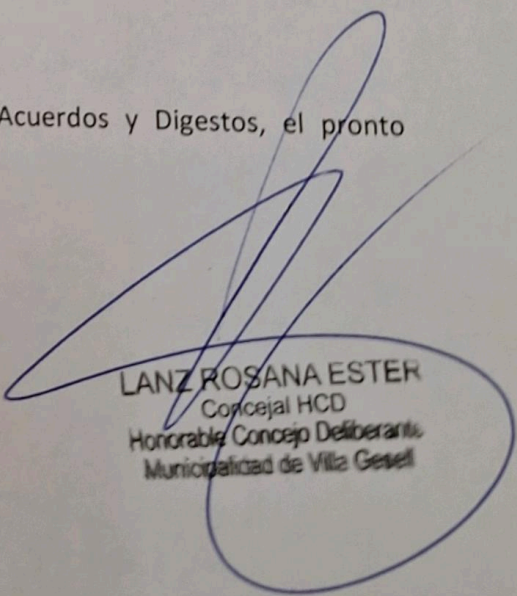
Por ello,

El Bloque de Concejales Pro Villa Gesell, solicita se sancione la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: INSISTIR ante la Comisión de Legislación, Acuerdos y Digestos, el pronto tratamiento del Expediente B- 14314/22.-

ARTICULO 2°: De forma.-


LANZ ROSANA ESTER
Concejal HCD
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell